

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.161 | Viernes 30 de Mayo de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2653766

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Marcela Carmen García González, RUN: 12.733.755-1, con domicilio en: ARTURO PRAT N° 475, QUIRIHUE, región de ÑUBLE, Sigisfredo Eduardo Redlich Klenner, RUN: 7.713.841-2, con domicilio en: ARTURO PRAT N° 475, QUIRIHUE, región de ÑUBLE, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 05 de julio del 2021, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL REDLICH GARCIA SpA. . NOMBRE DE FANTASÍA: COMERCIAL VISTA HERMOSA Spa. DOMICILIO: Comuna de Quirihue, región De ñuble, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: a) la compraventa, importación, exportación, distribución, fabricación, producción, elaboración, industrialización, envasado, arrendamiento, subarrendamiento, representación, consignación, intermediación y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, reposición de mercaderías en supermercados, carga y descarga de mercadería desde vehículos propios como de terceros de mercadería, traslado de mercadería tanto manual como mecánica dentro del recinto, servicio de aseo y mantención de instalaciones y edificios; Envasado al por mayor y en tarro, paquetes u otros envases individuales de toda clase de alimentos o de productos que sirven en la actualidad o sirvan en el futuro para el consumo humano, especialmente frutas, verduras, gramíneas, farináceos y productos industriales no naturales, productos cárneos, leche, queso, huevos, yogur, quesillos y otros lácteos, productos líquidos; Helados y todo otro producto de la tierra, del mar, de lagos, ríos, mares o del aire, natural o industrial que sirva de alimento, incluyendo conservas, aceites y grasas, vinos, licores, bebidas de toda especie, en polvo, en jarabe o líquidos para consumir y toda la gama de panadería como pastelería, toda clase de panes, queques, galletas, sándwiches, pasteles, dulces, tortas, bombones, empanadas y toda suerte de masas, dulces o saladas; Helados, jugos de fruta y otros, bebidas alcohólicas y analcohólicas, te, café, chocolate, alimentos fríos o calientes y toda clase de alimentos actuales o que existan en el futuro, para las personas; b) la compraventa, permuta, distribución, consignación, importación, exportación y preparación de productos farmacéuticos y de medicamentos para uso, ingestión o consumo humano; Compra venta de alimentos propios o de terceros; drogas, hierbas, homeopatía y toda clase de remedios, artefactos, instrumentos y demás que digan relación con la salud humana, con su tratamiento cuidado y mejoramiento; lentes y despachos de recetas de estos, otros de óptica, toda clase de productos de cosméticos, perfumes y de aseo para vender en esta clase de establecimientos; c) La compra venta arrendamiento, representación, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de máquinas, máquinas herramientas, artefactos para la industria y domésticos, motores instrumentos de precisión y otros, repuestos y accesorios, herramientas, maderas, aceros, Fierro, plásticos, pinturas y otros elementos para la construcción, reparación o mantenimiento de casas, edificios, locales y predios agrícolas, productos químicos, menaje y otros para el hogar, artefactos y elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos, artículos de pesca, casas, camping y similares de administración, por cuenta propia o ajena, compraventa arrendamiento, construcción o remodelación de terminales de buses, rurales o urbanos, transporte de carga y servicios de transporte público de pasajeros, urbano, rural, interurbano, intercomunal, interregional, nacional o internacional mediante vehículos propios o ajenos, y todo lo que en la actualidad o en el futuro tenga cualquier relación con tales objetos; A sí mismo como cualquier clase de bienes que la autoridad permita comerciar en esta clase de establecimientos. d) Bodega de abarotes, bodega de alimentos congelados, bodega de alimentos no perecibles, bodega de productos lácteos, bodega de productos del mar y almacenamiento de alimentos frescos. CAPITAL SOCIAL: \$690.000.000 de pesos, dividido en 230 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor

nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: JUNTA ACCIONISTAS AUMENTO DE CAPITAL: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. - “COMERCIAL REDLICH GARCIA SpA.”.- En Quirihue, República de Chile, a 09 de marzo de 2022, siendo las 11,00 horas, en las oficinas ubicadas en Arturo Prat N°475 de Quirihue se efectuó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “COMERCIAL REDLICH GARCIA SpA.”, rut 77.396.318-5, citada por su Gerente General don Sigisfredo Eduardo Redlich Klenner, quien preside la Junta: REGISTRO DE ASISTENCIA: Asisten personalmente a la Junta: 1. Don SIGISFREDO EDUARDO REDLICH KLENNER, casado, empresario, cédula nacional de identidad número 7.713.841-2, domiciliado en ARTURO PRAT N°475, comuna de QUIRIHUE, propietario de 7 acciones de la sociedad. 2. Doña MARCELA CARMEN GARCIA GONZALEZ, empresaria, casada, cédula nacional de identidad número 12.733.755-1, domiciliada en ARTURO PRAT N°475, comuna de QUIRIHUE, propietaria de 3 acciones de la sociedad. 3. Asiste personalmente a esta Junta, el Señor Notario Público don Raúl Leiva Uribe Echeverría, abogado, casado, domiciliado en calle Independencia, número Cuatrocientos Noventa y nueve de Quirihue, el que comparece en atención a las materias que se tratarán en la presente Junta. APROBACION DE PODERES: No hay poderes que aprobar, ya que los accionistas concurren personalmente. - INSTALACION DE LA JUNTA: El Señor REDLICH KLENNER, y habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y estando presente la totalidad de acciones que tiene emitidas la Compañía a esta fecha, da por instalada la Junta y declara iniciada la reunión.- TABLA: Modificación de la sociedad. - Uno) La junta de accionistas acuerda de manera unánime aumentar el capital de la sociedad en \$270.000.000, por lo que la sociedad tendrá un capital de \$300.000.000, dividido en 100 acciones, nominativas, serie única y sin valor nominal; Las 90 nuevas acciones son suscritas y pagadas, por SIGISFREDO EDUARDO REDLICH KLENNER, casado, empresario, cédula nacional de identidad número 7.713.841-2, domiciliado en ARTURO PRAT N°475, comuna de QUIRIHUE Dos) Las acciones que en este acto suscribe don SIGISFREDO EDUARDO REDLICH KLENNER, las paga en este acto, de contado y en dinero efectivo, ingresando dichos valores a la caja social. Tres) De esta manera quedan tomados los acuerdos y modificaciones objeto de la presente Junta. CERTIFICACION DEL SEÑOR NOTARIO: En Quirihue, a 9 de marzo de 2022, don Raúl Leiva Uribe Echeverría, Notario Público de Quirihue, casado, domiciliado en calle de Independencia Cuatrocientos noventa y nueve de Quirihue, certifica los siguientes hechos: 1.- Que con fecha 9 de marzo de 2022, a las 11,00 horas, en las Oficinas de la sociedad COMERCIAL REDLICH GARCIA SpA, ubicado en Arturo Prat N°475 de Quirihue, concurrió personalmente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad COMERCIAL REDLICH GARCIA SpA, rut 77.396.318-5 2.- Que a dicha Junta extraordinaria concurrió el 100% de las acciones emitidas por la Compañía, de acuerdo al Registro de Accionistas que se tuvo a la vista en dicha junta. 3.- Que el acta de la expresada Junta de Accionistas es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA: El Señor REDLICH KLENNER propuso a la Junta se le facultara a él a fin de que proceda, si ello se hace necesario, a reducir a Escritura Pública el Acta de la Presente Junta en todo o en parte. La Junta acordó otorgar la expresada facultad por unanimidad, extendiéndola además al Abogado don Gregorio Alejandro Crisóstomo Sepúlveda, cédula nacional de identidad número 12.550.443-4. No teniendo más que tratar se puso término a la Junta, siendo las 11:25 horas, firmando los accionistas concurrentes, y el Señor Notario, quien certifica. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.